



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 045/10.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR con carácter de preferente despacho, a la Intervención del Instituto de Previsión Social de Corrientes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de normativas dictadas y las liquidaciones efectuadas en el mes de abril de 2010, para beneficios previsionales hasta la franja de \$ 634,00 – Haber mínimo vigente según Resolución IPS N° 1368/2008 del 20 de mayo de 2008 - en virtud de aplicación de normas de movilidad derivadas del dictado del Dto. 1464/2010 del Gobierno de Corrientes en materia de política salarial .-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR con carácter de preferente despacho, a la Intervención del Instituto de Previsión Social de Corrientes, informe a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de la evolución en cuanto a montos y normativas , de los haberes previsionales mínimos asegurados por el Gobierno de Corrientes , a partir del mes de diciembre del año 2005 a la fecha

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 05-05-2010.-

Autor: Dip. Ramón Simón.-

Expte. 5210/10 HCD.-